

CONSTANCIA: A despacho de la señora juez informándole que la curadora ad litem de Blanca Monsalve de Gamboa contesto la demanda en termino oportuno.

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

Auto 805

Santiago de Cali, Abril veintisiete de dos mil veintidós

PROCESO: ADJUDICACION DE APOYOS

DTE: DIEGO URIEL GAMBA MONSALVE

Titular del acto jurídico: BLANCA MONSALVE DE GAMBA

76001-31-10-004-2022-00042-00

Agregar al proceso y poner en conocimiento de los interesados el escrito contestación de demanda presentado por la abogada Berenice Cuartas Sanchez, quien actúa como curadora ad litem de Blanca Monsalve de Gamba.

NOTIFIQUESE.

La juez. –

LEIDY A

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No. 66 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

Santiago de Cali, Abril 28 de 2022

La secretaria. -

Alejandra María Riascos Guerrero

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3b99f18e1ed9291252585f723c7da1e59459cb55279374108d59b1514eccbd49

Documento generado en 27/04/2022 02:52:35 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**